

## ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

<b>CUANTIAS PARA LA CONTRATACION</b>	
<b>VIGENCIA 2014</b>	
<b>Presupuesto Aprobado Vigencia 2014</b>	\$2.068.549.491.035.00
<b>Salario Mínimo Legal Mensual Vigente</b>	\$616.000.00
<b>Presupuesto anual de la entidad expresado en SMLMV</b>	3.358.034,88
<b>Menor Cuantía hasta 1000 SMLMV</b>	\$616.000.000,00
<b>10% de la Menor cuantía</b>	\$61.600.000
Decreto 1051 del 16 de Diciembre de 2013, por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos e Inversión del Distrito de Barranquilla para la vigencia fiscal 2014 y se dictan otras disposiciones.	
Decreto 3068 del 30 de Diciembre de 2013, se fija el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente en \$616.000 para la vigencia 2014.	
Ley 1150 de 2007.- Artículo 2, Literal b) Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.	

**Barranquilla, Enero 2014**